Art 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 7 de junio de 2012

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 160/2012

1508.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ABDERRAHIM EL BAHIRI con D.N.I./N.IE. X2468053S, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. JOSÉ BERGAMÍN N° 5 de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ABDERRAHIM EL BAHIRI con D.N.I./
N.IE. n° X2468053S, Resolución de Expediente
Administrativo Sancionador N° 160/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.h) de la Ley
Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección
de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al
art. 28 1.a) con multa de 100 €. Contra la presente
Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de
la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen
Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la
Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante
el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN
MES contado a partir del día siguiente a aquel en que

tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.ME.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTEN.º 142/2012

1509.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. BAGDAD MOHAMED KASSEN con D.N.I./N.I.E. 45309011 T, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/DELCOMANDANTE AVIADOR GARCIA MORATO 10 3º A de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59:5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. BAGDAD MOHAMED KASSEN con D.N.I./N.I.E. n° 45309011T, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 142/2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art.28 1.a) con multa de 301 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES